# Uromica Meridian.

MARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscricion. - En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juéves 14 de Febrero de 1884.

precios de insercion. - Anuncios à medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.º p ana á real linea .- Para los suscritores la mitad.

NUM 7,178

ochocientos sesenta y ocho, ó sea

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

Cura los padecimientos del estómago. (Veáse la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 10 de Enero.

Gracia y Justicia.-Reales decretos indultando à Angela Brigida Moreno, Pedro Clemente, Juan José y Julian Casado y Ge\_ rardo Martin Martinez.

-Otro nombrando magistrado de la Audiencia de lo criminal de Mondoñedo, á don José Martin Lara.

Ultramar .- Real decreto reduciendo à la mitad de su arbitrio especial con destino à las obras del puerto de Manila, creado por el de 2 de Enero de 1880.

-Otro jubilando à D. Leopoldo Rodriguez contador del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba.

#### ELECCIONES DE DIPUTADOS.

La campaña electoral se aproxima. Nada mas oportuno en estos momentos que recordar los preceptos legislativos que deben tener presentes los electores, porque entrañan sus derechos y sus deberes, y los elegibles, porque envuelven sus compatibilidades é incompatibilidades.

Ante todo debemos clasificar los diputados en tres clases: por acumulacion, por círcunscripcion y por distritos.

Diputados por acumulacion.—Los que en eleccion general obtengan en diversos distritos 10.000 votos por

lo ménos No pueden ser acumulables los votos obtenidos en distritos que elijan tres ó más diputados. No podrá reclamar el derecho de diputado por acumulacion el candidato que ejerciere o hubiese ejerci-

do en propiedad o comision cualquier cargo público de real nombramiento, incluso el de ministro de la Corona, desde el dia de la convocatoria hasta el de la eleccion inclusi-

Solo pueden ser admitidos por acumulacion 10 diputados en cada Congreso.

Diputados por circunscripcion.— Madrid elije 8 diputados, Barcelona 5, Sevilla 4, Cádiz y San Fernando 3, Cartagena y Totana 3, Palma de Mallorca, Inca y Manacor 5, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Arcos de la Frontera 3, Valencia 3, Málaga 3. Múrcia 3, Tenerife 3, Zaragoza y Borja 3, Granada y Santafé 3, Pamplona 3, Oviedo 3, Tairagona 3, Valladolid 3, Burgos 3, Santander 3, Coruña, 3, Lugo 3, Cordoba 3, Jaen 3, Alicante, 3, Almeria 3 y Badajoz 3.

En las circunscripciones á que corresponda elegir 3 diputados, cada elector no podrá dar su voto más que á dos candidatos, pero en una sola papeleta.

En las que deban elegir cuatro ó cinco diputados, cada elector sólo podrá dar su voto en la misma forma á tres candidatos.

De igual manera sólo podrá cada elector votar en su papeleta á cuatro

candidatos si fueren seis los diputados correspondientes á la circunscripcion, á cinco candidatos si fueren siete los diputados, y á seis si fuesen ocho.

Se entenderá que hay vacante en las circunscripciones cuando por cualquier causa falten dos, por lo ménos, de sus diputados. En este caso, si fueran dos los diputados que haya de elegirse, los electores sólo podrán votar á un solo candidato.

Diputados por distritos. - Cada distrito, que no sea circunscripcion, solo elegirá un díputado.

Condiciones para ser admitido como diputado.—1., ser español, de estado seglar, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles; 2., no estar inhabilitado por cualquier motivo de incapacidad personal; sy 3., haber sido elegido y proclamado electo en un distrito electoral ó en el Congreso.

Incapacidades para ser diputado.— Están personalmente incapacitados: 1., los condenados por los tribunales á la pena de inhabilitacion perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó á penas aflictivas; 2.°, los que se hallen en interdiccion civil; 3.°. los concursados ó quebrados; 4.°, los deudores á fondos públicos; 5.°, los contratistas de obras públicas, sus fiadores y consocios; 6., los empleados de real nombramiento, por los votos que obtengan donde ejercen mando o jurisdiccion; los funcionarios de eleccion popular, en iguales condiciones; los ingenieros de caminos, montes y minas en presidan las mesas electorales; 7.°, los presidentes de las diputaciones y los vocales de la comision permanente en sus respectivas provincías, y los alcaldes y tenientes respecto á los votos del Municipio.

Renuncia del cargo de diputado. -Este cargo es gratuito y voluntario, y se podrá renunciar ántes y despues de haberlo jurado; pero la renuncia no podrá ser admitida sin aprobacion prévia del acta de la eleccion por el Congreso.

(Se concluirá.)

SENTENCIA.

CONTINUACION.)

5. Resultando: Que emplazado en forma el Exemo. Señor Don José Cadenas y Elias, como Presidente de la Sociedad minera Concordia, demandada, se personó en los autos á su nombre el Procurador D. José Maria Munuera y Abadia con fecha catorce del citado Junio, á quien se hubo por parte en los mismos por providencia del siguiente dia quince, y entregados que le fueron para contestar la demanda por término de veinte dias, prévio testimonio que se fijo de les poderes que acreditaban su representacion, la contestó en escrito fecha cuatro del siguiente mes de Julio, solicitando se desestimase por completo la infundada pretension de la parte actora, absolviendo á su representado de la demanda é imponiendo al actor perpetuo silen-

cio y las costas del juicio, fundando dicha peticion en que la accion real reivindicatoria ejercitada por Don Cárlos Huelin Larrain contra la Sociedad minera titulada la Concordia, por virtud de la Escritura, presentada como base de la demanda. es improcedente, puesto que dicha accion compete al que es dueño de una cosa contra el que la posee y pretende retenerla, para que este la entregue con sus frutos y acciones, siendo por tanto el dominio la base de esta accion; de suerte que, el que la entabla necesita acreditar que tiene el dominio y es el verdadero dueño de la cosa que se reclama: que la escritura presentada en autos como base de la demanda no justifica el dominio de la cosa, objeto del pleito, pues solo prueba que Andrés Romero Garcia cedió á Don Guillermo Enrique Huelin la espectativa de un derecho y nunca el dominio de la mina Fuensanta, porque para trasmitirlo era preciso que lo tuviera, y en la escritura declara que no lo tenia y que para su dia lo trasmitia; que como dicho documento encerraba solo una obligacion personal, Andrés Romero Garcia, al hacer suya la cosa, pudo, como en efecto lo hizo, trasmitirla á un tercero, el cual no tiene responsabilidad alguna, puesto que en las obligaciones personales no tiene responsabilidad aquel que no la contrajo, ni es sucesor ni causa habiente del que la hizo, ni son obligatorias para los que ni directa ni indirectamente han intervenido en el contrato que la produjo: sus respectivos distritos, y los que Que el Señor Don Guillermo Enrique Huelin o sus herederos, no pueden dirigir su accion contra la Sociedad Concordia antes Pátria, dueña y poseedora de la mina Fuensanta en virtud de cesion que le hizo Andrés Romero Garcia, por cuanto este es un tercero con título inscrito que tiene el dominio de la referida mina quedando en su virtud al demandante el derecho de repetir contra el Andrés Romero, que es con quien contrataron, y quien se obligó y pudo obligarse á entregarles la mina: Que el título traslativo de dominio no produce efectos si no á consecuencia de la entrega de la cosa, y el contrato solo da derecho de precisar en juicio á que la cosa enagenada se entregue de suerte que, aun dando validez al documento presentado por la parte contraria, que solo es un contrato personal, D. Cárlos Huelin carecia de la accion real que ejercita, puesto que no ha adquirido ni tiene el dominio de la cosa que reclama; así es que la misma Ley de Partida dispone espresamente, que dos compradores de una misma cosa, el que haya sido puesto, en posesion de ella adquiere la propiedad aunque su contrario hubiera adquirido la cosa por medio de contrato anterior á él: Que los derechos y acciones que la escritura presentada, caso de ser legitimos, pudiera haber hecho nacer, han prescrito, puesto que las acciones personales prescriben á los veinte años; de suerte que la accion que nace en contra de Andrés Romero prescribió el año mil

ocho años antes de morir D. Guillermo Enrique Huelin, que falleció el dia treinta de Julio de mil ochocientos setenta y seis: Que las prescripciones en las cosas inmuebles se sijan en las leyes de Partida, mediante buena sé y justo título, en diez años entre presentes y veinte entre ausentes, segun lo cual, y estando la Sociedad Pátria hoy Concordia, segun consta en la inscripcion primera del Registro de la Propiedad, de que se presenta certificacion, en posesion de la mina de Nuestra Senora de la Fuensanta desde el tres de Diciembre de mil ochocientos cin: cuenta, en que oficialmente se le puso por la administracion del Estado, desde ese dia hasta el en que falleció D. Guillermo Enrique Huelin, han trascurrido más de veinte y cinco años y por consiguiente si lo necesitara la prescripcion garantizaria el derecho legitimo que asiste á la sociedad demandada, para seguir poseyendo la mina en cuestion: Que dicha sociedad tiene sobre dicha mina el derecho pleno, absoluto, in re, el cual no puede ser atacado por el ad-ren, o personalisimo que nace de la escritura presentada en autos sobre lo cual, discusion de la demanda presentada, hechos y fundamentos de derecho de la contestacion á la misma, expone las razones que constan del referido escrito, al cual acompañó testimonios que justifican, que el denuncio de la mina Fuensanta se hizo por cuenta y orden de la sociedad Pátria, presentando además un documento por el que Andrés Romero García niega haber hecho el denuncio de la referida mina por cuenta de D. Guillermo Enrique Huelin; otros, que acreditan que el derecho de la sociedad arranca, desde la fecha del denuncio de la mina Fuensanta, una escritura otorgada en tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Múrcia D. Juan Alfonso Serrano, por la que Andrés Romero Garcia cedia plena y absolutamente la referida mina Fuensanta á la sociedad Pátria, hoy Concordia; otros, que acreditan que en diez de Enero de mil ochocientos cincuenta, el Gobernador civil de la provincia de Múrcia aprobó dicha cesion continuando desde esta fecha el expedien. te administrativo entendiéndose con dicha sociedad; otro, para justificar que por auto de veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos c ncuenta en el expediente de denuncio se ratificó la adjudicacion hecha á favor de la sociedad Pátria, y en tres de Diciembre del mismo año se le dió posesion por la administracion pública, de la mina Fuensanta; otros, que comprueban que los títulos de Propiedad de la mina fueron expedidos por el Gobierno á tavor de la sociedad Pátria en mil ochocientos cincuenta y tres y mil ochocientos setenta y siete, y el de la demasia en mil ochocientos sesenta y seis; copia de la escritura otorgada ante don Deogracias Serrano de la Parra, Notario de Múrcia, en veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cin-

cuenta y nueve, por la que se consninyo nuevamente la sociedad Pátria en especial minera; otra, otorgada en dicha ciudad á diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, ante el Notario D. Pedro Parra y Grao, por la que se adiciono la anterior escritura, para que se tuviera como parte de la misma la demasía; y por último, dos documentos, o sean certificecion del Registro de la Propiedad, y copia de la escritura otorgada en Múrcia á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, ante el Notario D. Pedro Manresa y Calatayud, que acreditan haberse reconstituido la sociedad Pátria con el nombre de Concordia.

(Se concluirá)

#### LOS INGLESES EN EGIPTO.

Londres 8 (recibido el 9).-No se tiene noticia alguna del paradero del general Gordon.

El Cairo 8.-Las últimas noticias de Khartum alcanzan al 5 del corriente.

Segun ellas, reinaba tranquilidad com-

pleta en aquella plaza. Londres 9.-Han salido dos regimien-

tos ingleses con direccion à Gibraltar y uno para Malta.

Dichas tropas iran á reforzar oportunamente el ejército egipcio.

El Cairo 9. - Una casa de comercio de esta capital ha recibido noticias de su corresponsal en Kartum, segun las cuales, tanto dicha plaza como la de Berver, po drian resistir mucho tiempo un sitio si tuviesen municiones; pero por desgracia, estas no abundan.

Londres 9.-El Times de esta mañana publica otro artículo muy violento contra la política del gobierno inglés en la cuestion de Egipto, acusándole de no tener criterio fijo.

Dice que las vacilaciones del ministerio pueden producir funestos resultados.

#### Dice El Diario de la Tarde:

«Muy mal efecto ha causado en la opinion la orden del gobierno prohibiendo los banquetes conmemorativos de la proclamacion de la República.

Los comités republicanos de provincias entablarán querella ante el Tribunal Supremo.

Tememos que no prosperen estas quejas, pues, como muy oportuna mente recuerda hoy El Liberal, el Sr. Cánovas contendiendo con el senor Portuondo, manifesto que él se comprometia á obtener del Tribunal Supremo sentencias contrarias á las que dicto declarando lícitas las reuniones republicanas.

No se puede negar el mérito de la consecuencia en este punto á los con servadores, los cuales, en su anterior dominacion, prohibieron determinadas manifestaciones del pensamien-

Es una consecuencia política bien triste y peligrosa la que ostentan los conservadores.

Y lo peor es que no han de parar aqui las demasías del gobierno conservador, pues con el lasrre reaccionario que en el mismo existe, lo na. tural y lo lógico es que se llegue á considerar ilícito el acto mas insignificante de los partidos liberales.

Habiamos creido de buena fé que los conservadores, en esta segunda etapa de la restauracion, inclinarian suavemente su política hácia las soluciones liberales, á fin de hacer menos sensible el cambio político y probar al Sr. Sagasta que, llamándose jefe de un partido liberal, se ha conducido en el gobierno como un conservador de los mas reaccionarios.

Pero nos hemos engañado; el señor

Cánovas no se ha curado de sus aficiones ultramontanas; antes bien, parece que tiene singular empeño en extremar las medidas contra todo elemento democrático.

Hasta ahora no se sabe si los partidos republicanos acudirán á la lucha electoral ú optarán por el retraimiento.

Esta última determinacion cuenta con mas partidarios entre aquellos elementos.

Siguen las dimisiones expontáneas de las corporaciones populares.

Los gobernadores tienen el encargo de aceptar inmediatamente cuantas dimisiones se les presenten por ayuntamientos y diputaciones, para ahorrar á los fusionistas el disgusto de servir á un gobierno con el cual no están identificados.

Son muy generosos y muy compasivos los conservadores.

#### Dice El Diario de Lorca:

«Nuestro corresponsal de Sierra Almagrera nos dice que es allí angustiosísima la situacion del bracero, á consecuencia de estar paradas la inmensa mayoría de las minas, como lógica consecuencia de haber cedido las sociedades propietarias sus pertenencias á partidarios acaparadores, que las han deslumbrado con la perspectiva de un subido tipo de arriendo.

De las notas que tenemos á la vista, deduce nuestro corresponsal que esas sociedades partidarias han de subarrendar las minas sin tipo y sin tiempo, dando lugar á una explotacion codiciosa que comprometa el porvenir de Almagrera, en plazo no lejano.»

Leemos en nuestro apreciable colega El Comercio de Gijon:

«Como prueba de lo que son capaces los americanos en materias de trabajos públicos, vamos à dar à nuestros lectores una noticia original que acabamos de recibir de los Estados-Unidos.

En Chicago setrataba de ensanchar una calle en una extension de cuatro kilómetros Es indudable que en nuestra vieja Europa, y sobre todo en España, se hubieran pasado, por lo menos, cincuenta años en expedientes de expropiaciones y trabajos de otra indole antes de l'egar al resultado apetecido; y á lo mas se hubiera encontrado quien propusiera la demolicion de las casas que estorbaban para reconstruirlas con arreglo à la nueva alineacion, Pues bien, los americanos, mas prácticos, han hecho algo mejor que eso, es decir, que sin derribarlas, han aislado las casas del suelo, haciendo apeos subterráncos, y luego las han levantado por medio de fuertes crics à una altura conveniente, sobre fuertes tablas de madera, haciéndolas resbalar hasta el sitio que habían de ocupar en la nueva alineacion, y por medio de una operacion inversa, han vuelto á colocar las casas intactas sobre las nuevas fundaciones que al efecto tenían preparadas.

El conjunto y detalles de todas estas operaciones, han sido publicados con numerosos dibujos en un diario especial.»

#### NOTICIAS GENERALES.

En el puerto del Grao de Valencia ocurrió

anteayer una desgracia.

Hallabase el brik-barca alemana Frish cargando arena para completar el lastre, y el primer y segundo pilotos sobre la mura de estribor presenciando cómo se efectuaba dicha operacion, cuando rompiéndose el apoyo del palo sobre el que estaba fija la poleaque servia para izar la arena desde la barquilla o lancha á la sentina del buque, se desplomó aquel, aplastando al infeliz primer piloto sobre la barandilla en que se apoyaba, dejandole en el acto sin vida y horriblemente mulilado. El segundo oficial fué despedido al suelo por la trepidacion del golpe, infiriendose algunas contusiones.

Se conoce que en Huesca se buscan las vueltas al Sr. Castelar, porque, segun Et Diurin de aquella ciudad, el gobernador ha multado al ayuntamiento de la capital en 13.000 reales por cada una de las cuentas del Pósito que habia dejado de presentar desde el año 18.0 71 al 1882 83.

Al periódico referido le parece doblemente extraña la medida, porque las cuentas se habian mandado oportunamente à la comision provincial.

Leemos en un colega de los Estados Uni-

«La señora Luisa H. Albert. de Cedar Rapides, lawa, ha entrado en sociedad con su marido para la práctica de la abogacia. El letrero de su despacho dice: «Albert, etc Albert, abogados». Ella se encarga de los clientes y él de las «clientas».

Son curiosas las siguientes explicaciones etimológicas:

Yerno. Se forma de dos palabras: ayerno». Es decir, ayer no era lo que es hoy, un tonto.

Novio. Se forma de las dos palabras «novió». es decir. que estaba ciego, que no supo

lo que hacia cuando se casó. Marido. Se formade las dos palabras maarido», ò ido al mar, por la semejanza que hay entre cacarse y echarse al mar, aunque lo primero es peor que lo segundo, porque el que sabe nadar no se ahoga.

Cuñada. Se forma de dos palabras, «cuñada» de decir, que «dá» ó pone «cuña», entre el marido y la mujer.

En estos seis dias últimos ha negado el senor Silvela 459 expedientes de indulto que se hallaban por resolver.

Ha sido denunciado el número del jueves de La Izquierda Dinástica por un articulo titulado Felicidades, Sr. Quesada. Mucho sentimos el percance.

Se han declarado en huelga los operarios de una fábrica de papel de Segovia por prohibir los fabricantes que se introduzcan bebidas alcohólicas en los talleres durante las horas del trabajo.

Segun El Dia, hay distritos en que se presentan diez y siete aspirantes à la vez. todos conservadores; que es tremendo e combate entre jóvenes y viejos, y que la tarea de hacer huecos á la union católica, traera algunos disgustos. Tambien dice que los posibilistas serán aun más combatidos que los constitucionales.

La Guardia civil de Salamanca ha capturado à los presuntos autores del asesinato de D. Fernnado Alonso, alcalde de Villanueva de los Condes.

Un joven alumno de la Academia de Caballeria se ha suicidado en Valladolid, disparándose un tiro de rewolver en el pecho. Segun se cree, la causa de esta funesta determinacion ha sido el hallarse arrestado y no poder asistir à un baile.

#### BOLETIN OFICIAL

del dia 10 de Febrero de 1884.

Ministerio de Fomento.-Reglamento de Exposiciones generales de bellas artes. Gobierno de provincia.—1. - Precios a que se han vendido las especies de suministro en los pueblos cabezas de partido durante el mes de Enero último. -2. - Anuncio haciendo saber que desde el 17 al 23 del corriente mes se procederá à la demarcacion del registro San Pedro, término de Bédar.

Universidad de Granada.—Anuncios sacando á concurso de traslacion entre los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas públicas de igual clase y de la misma ó superior dotacion vacantes en las provincias de Granada, Jaen y Malaga y proveyendo por concurso ordinario las Escuelas públicas de primera enseñanza en las de Almeria Jaen y Málaga que cita.

Prividencias Judici des.—Edictos de los Jueces de instruccion de Canjayar y Municipal de Velez-Rubio.

Ayuntamientos.—Estracto de varias sesiones verificadas por el de esta Capital durante el mes de Julio último.

#### GACETILLAS.

Que se lo envie.-El Sr. Jaudenes, Gobernador Civil de Granada, parece que le ha escrito à D. José Albentosa pidiéndole que le remita el célebre bando que dictó, cuando era alcalde interino, sobre la observancia de los dias festivos.

Los periodicos que se reciben de Madrid se ocupan de la circular de clausura de los estable imientos que tanto ruido ha dado en Granada. Ninguno la defiende, y todos la combaten, à escepcion de los conservadores, que callan como unos muertos.

El Progreso consagra à la cuestion un articulo trascendental, y La Iberia le dedica su primer fondo, dirigiendo con este motivo, formidables acusaciones al Sr. Cánovas, del que dice, entre otras cosas, las siguientes:

«El Sr. Cánovas del Castillo no es mas católico que la mayoria de los españoles; pero necesita acentuar su política y apela à los ultramontanos como única base en que puede apoyar su sistema politico que consiste única y principalmente en la arbitrariedad.

"Es preciso repetirlo mucho: tal y como el Sr. Cánovas ha comenzado su segunda etapa en el actual reinado, no va á quedar en España dentro de poco un ciudadano que se atreva à acudir à los comicios, ni à ma-

nifestar sus opiniones religiosas, ni á reunirse con sus correligionarios en virtud de las facultades que la Constitucion establece. Cuando uno y otro dia se hace alarde de la fuerza, cuando se menosprecia la ley en la forma que lo hace el Sr. Cánovas y sus ministros, no se puede pedir al ciudadano entereza ni vigor para ejecutar los actos que la ley debe amparar, porque resulta ent nces una lucha titánica, desesperada, entre el ciudadano solo y el poder acompañado de todos los medios de fuerza que tiene a su alcance.»

Este artículo de La Iberia debe haber producido sensacion en los centros oficiales, cuando La Correspondencia publica un suelto, que, por su forma y estilo, parece redactado, como muchos del colega, en el Ministerio de la Gobernacion, y dice, refiriéndose á la circular del Gobernador de Granada:

«El gobierno no tiene la menor noticia de estos hechos. En vista de la denuncia de La Iberia, se informacá inmediatamente de si son ciertos, que lo duda, y si lo fuesen, los reprimirá energicamente, pues está firmemente decidido á que se respete la iibertad de conciencia, tal como la establece la Constitucion del Estado, así como á guardar á la Iglesia y à la religion católica toda la veneracion que la corresponde »

Diputados. -En la circunscripcion de Granada se presentan candidatos ministeriales los Sres. Agrela y Rodriguez Bolivar. El Sr. Abril saldrá por Priego, en la provincia de Córdoba

Muy bien hecho .- Leemos en nuestro querido colega El Defensor de Granada del lúnes último:

«Ayer, los comerciantes, en uso de un legitimo derecho que nadie, absolutamente nadie, tiene atribuciones para menoscabar, abrieron sus tiendas; siendo de advertir que tambien despacharon algunos que acostumbran à cerrar los domingos. Este es el resultado de la campaña sostenida contra el Ccdigo y la Constitucion.»

Imitelo V.S.-El Alcalde de Sevilla ha dispuesto que todos los dias se fijen en el vestibulo de las Casas Consistoriales las listas de los trabajadores que se ocupan en las obras públicas, expresando sus nombres y los sitios donde prestan el servicio

Jurisprudencia. - Competencias en materias de Hacienda.-El art. 27 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, derogó la base 24 de la de 31 de Diciembre de 1881 que encomendaba á los Delegados de Hacienda en las provincias la facultad de provocar competencias à los Tribunales ordinarios en las cuestiones referentes á dicho ramo, siendo desde la publicacion de la primera de las referidas leyes, atribucion exciusiva de los Gobernadores el provocar competencias à los Tribunales y Juzgados de todos los ordenes, cuando estos invaden la esfera de accion propia de la Administra-

Compelencias de atribuciones.-Cuando el asunto que ha dado lugar al conflicto jurisdiccional, no versa sobre ninguno de los objetos que la ley municipal señala como de la competencia de las corporaciones municipales, ni recae sobre ningun servicio ni obra pública, para la cual seria necesario que se hubiera celebrado con las formalidades al efecto establecidas, su conocimiento compete à la jurisdiccion ordinaria.

Desamortizacion -- En conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 11 de Noviembre de 1863, si en el término de los dos años siguientes à la adjudicacion de una finca se entablase reclamacion por exceso o falta de cabida, y del expediente resultare que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nuia la venta, quedande, por el contrario, firme y subsistente y sin derecho à indemnizacion el Estado ni el comprador, si el exceso ó falta no llegare à dicha quinta parte.

Interdictos.-En conformidad con lo preceptuado en el art. 1.º de la ley de Expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, todo el que sea privado de su propiedad sin que se hayan llenado los requisitos expresados en el art. 30 de la referida ley, podrá utilizar los interdictos de retener y recobrar para que los Jueces amparen, y en su caso reintegren en la posesion al indebidamente expropiado.

En la calle del Teatro, número 16, desde el 15 del corriente, se da principio à la enseñanza privada de tutin y geografia. Los padres de familia que anhelen la instruccion y adelanto de sus hijos, deben aprovechar esta ocasion en que se les garantizan ventajas que la esperiencia hará demostracion de ellas.

El estipendio por estos estudios será de un modo acomodativo á las fuerzas de todos, para que no haya obstáculo á los fines deseados.

Ya estàn casi terminadas las magnificas obras que han convertido la universidad de e te distrito en una de las mejores de España. La parte nueva donde se hallan convenientemente dispuestas las clases de derecho, el rectorado, la secretaria, el salon de grados y otras varias dependencias, es notable por muchos conceptos. La gran escalera que conduce al piso principal es una obra de arte por su elegancia y esbeltez. Las clases de física, quimica é his-

toria natural encierran colecciones numerosas de aparatos, específicos, minerales etcétera, de gran utilidad para la enseñanza. En suma: gracias á los esfuerzos del digno rector señor Lopez Argüeta, la universidad de Granada puede competir con las primeras por su grandioso aspecto, su riqueza, y su esceleute distribucion.

Mr. Carlier, antiguo prefecto de policia en Francia, al cual se le deben experimentos agricolas sumamente interesantes, ha consignado, fundado en la experienciv, que conteniendo la patata, segun los análisis quimicos de Mr. Payen, más potasa que ninguna de las otras legumbres conocidas, la ha preservado enteramente de las enfermedades del modo siguiente.

1.º Colocando un poco de ceniza alrede-

dor de las patatas al tiempo de plantarlas. 2.° Escogiendo para su cultivo un terreno estercolado ya de algunos años icon pre-

ferencia á otro recien abonado. 3. Plantando patatas tardias con preferencia á las tempranas.

4.º No valiéndose de terrenos húmedos ó jugosos.

Los tres úl imos medios los justifica la experiencia por si sola, y el primero, además de esto, lo abona la observacion de que, como la patata contiene mucha parte de potasa, encerrando la ceniza tambien mucha, si se la suministra á la patata se coloca ésta en su elemento natural.

Llegada -Parece que hoy la verificarà à este puerto el Carnaval que se encargó á Barcelona, por la comision carnavalesca de esta ciudad.

Han !legado á esta capital los acreditados guitarristas Sres Toboso y Soria los cuales muy en breve darán un número de conciertos.

Oportunamente daremos noticia del dia que los inauguren.

Proximo el dia en que deben comenzar los trabajos de entrega en caja de los soldados del actual reemplaco vamos á pemitirnos dirigir un ruego a la Diputacion provincial.

Es costumbre muy antigua, fundada en no sabemos qué, la de que los quintos de la capital sean los últimos que entreguen en caja, mientras que los demas distritos turnan entre si para ser los primeros en verificarlo.

Esto constituye una injusticia notoria y que trae seguros perjuicios á los quintos de la capital que tan dignos son de consideracion como ios demas, y vamos á procurar demostrarlo.

La quinta del año actual es de 45.000 hombres que al cabo de un término fijo han de pasar á sus hogares con licencia ilimitada ó à la reserva; pues bien, supongamos el caso muy fácil y probable de que por cualquier eventualidad, ó por las necesidades del servi cio despues que esten con licencia llimitada tienen necesidad de volver á las filas 10 ó 20.000 hombres de estos 45.000; como se empieza el llamamiento por los mas modernos y la antigüedad en el servicio se cuenta desde la fecha de la entrega en caja, resulta que siempre, siguiendo las cosas cemo hoy estan, serian los quintos de esta ciudad los que volverian al servicio activo, y en el estarian algun tiempo mas que los que entregasen primero.

Consejos higiénicos.—La coqueluche se produce por un hongo microscópico que se exhala con el aliento del niño ata-

Este hongo se encuentra en gran cantidad en los espuestos, en los pañuelos del niño que padece esta enfermedad, y se propaga con tanta facilidad por la respiracion, que basta dejar un niño sano cerca del enfermo para que el contagio se ve verifique.

La fiebre tifoidea se propaga por emanaciones de las ropas; así debe quitárselas lo más pronto posible. Esta precaucion es de altisima importancia en la colerina y sobre todo en el cólera.

Es, pues, indispensable alejar lo más lejos posible á los niños sanos de aquellos niños adultos que padezcan de estas enfermeda-

De «El Cencerro»:

«Corre por esos mundos de Dios una «mieditis» que parte los corazones.

Unos dicen que si en Cádiz, otros que si en Zaragoza, algunos que en la frontera, aquellos que en la Rioja. Hay quien señala à Valencia, quien indica à Barcelona, y quien dice que hay belen y que la niña ya asoma. Y Liberto tambien dice que está caliente la cosa, y que lo que mas conviene

es dejar rodar la bola.» Hé aqui las artes que empleaba un mozo de Alcoy para estafar á los estanqueros de aquella ciudad. El procedimiento usado no puede ser más sencillo: solicitaba el cambio de una moneda de plata, y despues de contarlo, al reclamársele la moneda cambiada afirmaba con energia que la habia entregado; los estanqueros estafados, dudando, al ver el modo imperioso con que se expresaba el ratero, dudando si verdaderamente habrian recibido la moneda del cambio, lo dejaban marchar.

El viernes fué preso el sujeto en cuestion, quien recibirá el premio de su habilidosa hazaña.

Obras por administracion.-Debiera publicarse semanalmente la cuen-

ta de lo que se gasta en las obras mnnicipales y para que vea el Sr. Alcalde que en otras partes se cumple ese precepto de la ley copiamos lo que sigue de un periódico de Múrcia:

«En la semana anterier gastó el Ayuntamiento 111 ptas. 25 centimos en la colocacion de aceras en la calle de Ochando, composicion de la de los Descabezados y engravado y regulari acion de las de Selgas. Puerta de Orihuela y plaza de Sta. Eulalia. Por cinco dias se ocuparon en ellas un oficial, un ayudante, un amasador y tres peones, y dia y medio un cantero. Se adquirieron 15 quintales métricos de cal, 5 metros de arena, 3 hectólitros de yeso, media docena de espuertas y se aceró un piso.

Cada dia es mayor el precio que obtienen los artículos de necesario con-

sumo en esta ciudad. En pocos años algunos han duplicado. Bien puede asegurarse que Almeria es una de las poblaciones más caras de España.

Sobre la carestía, hay que juntar la poca variedad de géneros que se presenta en los mercados.

Nuestras autoridades hacen muy poco, ó por mejor decir nada, para mejorar las condiciones de vida en esta localidad.

El impuesto de consumos es abrumador, por su exhorbitancia: el gran número de manos por que pasan todos los artículos antes de llegar al público es otra causa y no lo es tampoco ménos la subdivision casi infinita de algunos géneros sobre los que viven multitud de familias.

Sitios hay donde se despacha una sola reslanar: otros puestos de verdura que con un capital de veinte pesetas se ha de mantener una familia.

Un amigo nuestro algo observador, nos asegura hay una tienda por cada diez vecinos.

Aqui no resulta el axioma de que la concurrencia hace la baratura; precisamente resulta lo contrario.

#### CURIOSIDADES.

El reinado de Enrique VIII de Inglaterra, fué fértil en la estadistica criminal.

Durante el periodo de su reinado fueron ejecutados 72.000 criminales.

Los hebreos fueron expulsados de Inglaterra el año 1291.

Se mantuvieron en destierro sobre 360 años, y se les permitió regresar al pais al establecimiento del gobierno representativo: la primera sinagoga de Londres se erigió en King-street Duke's Place, por los hebreos portugueses el año 1656. Tambien establecieron una escuela en 1664, que denominaron Arbol de Vida.

La república mayor del mundo es la de los Estados-Unidos de América.

Tiene un área de 2.026.094 millas cuadradas, con una poblacion de 50.000.000.

La mas pequeña es la de San Marino, en Italia, situada en lo alto de un monte llamado Tilan; comprende un área de 33 millas cuadradas y una poblacion de 8.500.

El principe Bismark es poseedor de cuatrocientas ochenta y dos crucesy condecoraciones; necesitaria tener un pecho de veinte y un piés de ancho para poderlas ostentar todasá un tiempo.

El descubrimiento por el insigne navegante castellano, de la encantada Peninsula de la Florida no sólo aumentó el mapa y añadió un florón más á la imperial corona de Castilla, si no que vino tambien à ensanchar los horizontes de la poesia con la mágia de la leyenda, y mas tarde à popularizar esta parte del continente con la produccion del riquisimo perfume que de sus flores se extrajo y que fue designado con el nombre de Agua Florida de Murray y Lanman, orgullo de América y elegante necesidad social de sus habitantes ¿Quien no conoce este delicioso perfume? ¿Quien no ha gozado alguna vez de sus embriagantes vapores en el baño ó en el tocador? ¿Quien al usarle, no ha sentido más fuerte el cuerpo, más clara la mente y mas alegre el espiritu? Basta probarlo una vez para referirlo á los demás. La legitima Agua Florida es la de Murray y Lanman y Kemp, únicos fabricantes y propietarios New York .- 4.

Depósito en las principales farmacias y

droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

#### SECCION MARITIMA. してくととと

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 12 y los despachados en el mismo. ENTRADOS.

De Garrucha, laud Delmiro. De Adra, id. Jaimes Teresa. De Oran, id. Antonio. De Garrucha, pailebot Manzanares. De Alborán, laud San Antonio. DESPACHADOS.

Para Málaga, bergantin goleta Joven Pe-

CE VENDE UNA CASA, CALLE DE SOdis núm. 11. En la torre de la Catedral darán razon.

#### REVISTA DE LOS TRIBUNALES.

Periodico de Legislacion, Coctrina y Jurisprudencia

DIRIGIDO POR UN

#### Consejo de Redaccion

PORMADO POR LOS

Exemos. Sres. Alonso Martinez (D. Manuel), Martos (D. Cristino), Pedregal (D. Manuel), Pi y Margall (D. Francosco), Romero Girón (D. Vicente) y Garcia Lopez (D. Juan), secretario.

Con la colaboracion de ilustres Magistrados y dirisconsultos nacionales y extranjeros.

#### PROSPECTO PARA 1884.

Al encargarse esta Empresa, en 1877, de la publicacion à que este Prospecto se refiere, se propuso principalmente dos cosas, á saber: 1.4, compilar en la forma mejor ordenada, mas útil y económica que fuese posible, la jurisprudencia española en todos sus ramos para continuar sobre ella la coleccion de las sentencias que diariamente se fuesen dictando por nuestros Tribunales, sirviéndonos la parte semanal ó periódica como de pretexto y fin secundario: 2.", cimentar sobre esta base una Revista juridica que, tanto en la parte teórica como en la práctica, esté à la altura de las mejores que de su clase en el extranjero se publiquen, adquiriendo la parte periódica el lugar preferente que de derecho le corresponde.

Al entrar la Revista de les Tribunales en el año 9.º de su publicacion, cábenos la satisfaccion de anunciar á los que se dedican á la noble profesion de aplicar la ciencia del Derecho, lo mismo en el foro que en la Magistratura, que con la aparicion del tomo VIII de la Jurisprudencia civil quedo cumplida religiosamente la primera parte de nuestro proposito:

En cuanto á la segunda. auxiliada la Redaccion con la valiosa cooperacion de ilustradisimos individuos de la Magistratura y de notables abogados, y esperándonos en lo sucesivo, ha hecho, entre otras, una interesante campaña en el año proximo pasado, contribuyendo de un modo indirecto, pero eficaz, con la enumeracion de los puntos más oscuros de la reciente ley de Enjuiciamiento criminal y de la Adicional à la Orgánica del Poder judicial, al esclarecimiento de dichos puntos, aun de facilitar la aplicacion de la ley y la marcha de las nuevas Audiencias. Otra de las séries de articulos importantes ha versado sobre la ejecucion de las sentencias extranjeras en casi todos los Estados civilizados.

En el presente año de 1884, además de continuar la misma tarea respecto de las leyes recientemente publicadas, leyes y Códigos que no tardarán en presentarse á las Cámaras, tenemos ya preparada una série de articulos acerca de la Organizacion del Poder judicial en todos los Estados europeos, siguiendo en esto las indicaciones y accediendo à los deseos de los muchos suscritores que nos lo han manifestado.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AZUFRES.

#### Desague de las minas de la Solana del Fondon.

#### SUBASTA.

El dia 10 de Marzo à las 12 en punto del dia se verificará en la Direccion facultativa de la Sociedad, calle del Arsenal número 3, la subasta para la construccion de un trozo de carretera desde los llanos de Cacin termino del Fondon à la mina «Leastad.»

El presupuesto es de once mil trescien-

tos noventa y ocho pesetas.

Los planos, pliego de condiciones y precios estarán de manifiesto en el citado local, todos los dias no feriados hasta el de la subasta, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para todo el que guste examinarlos. Hasta el dia y hora de la subasta se ad-

mitiran proposiciones con sujecion estricta al modelo que obra en las oficinas y previo el deposito de ciento trece pesetas.

El Director facultativo, José Bover.

#### COMPAÑIA PENINSULAR AZUCARERA.

El dia 18 del corriente á las doce de su mañana se verificará en las oficinas de la Gerencia la subasta para el arranque de treinta y cinco mil doscientos quintales castellanos de piedra destinada á mamposteria ordinaria.

El pliego de condiciones estará visible tedos los dias comprendidos al de la subasta de 11 á 12 de la mañana.

El Director Gerente, Bover.

#### COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.

El dia 20 de este mes à las doce de su mañana se subastará en la Gerencia el arranque y aprovechamiento de las higueras existentes en los Cortijos de Banderas, Sordo, Bovar y Charco, pertene-

cientes á la Sociedad.

El servicio habrá de hacerse bajo las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones que podrà examinarse todos los dias de 11 à 12 de la mañana.

El Directar Gerente, Bover.

#### COMPAÑIA PENINSULAR AZUCARERA.

El dia 19 á las duce se subastará el acopio de lib mejones de piedra, con arreglo a las condiciones y diseño que estarán visibles en las oficinas de la Compañía todos los dias de 11 á 12.

El Director Gerente, Bover.

CE VENDE UN CORTIJO EN EL CAMPO Ode Roquetas con habitaciones separadispara el dueño y el labrador, con tinados, pajar y corrales, noria y balsa, boqueras de rambla y de tiesas, comprendiendo en su demarcación 50 fanegas de tierra de secano y riego, con frutales de todas clases en la huerta, parrales y vinedo.

Tiene concedidos los beneficios de caserio rural por 15 años.

En esta Imprenta darán razon.

#### MINA «LA CASUALIDAD.»

Se subastan los minerales perteneciente à la varada de Semana Santa que correspondan à veinte y dos acciones de las ciento de que se compone esta sociedad de partido.

El acto se verificará el dia 16 del corriente á las 12 de su mañana, calle del Angel número 7, donde está el pliego de condiciones.

Almeria 12 de Febrero de 1883. Manuel Lopez Soler.



## NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY

para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bara-

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA, Real 19.—ALMERIA.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE J. QUINOWES. 19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

# Parador de la Trinidal,

Estando para concluir el arriendo de ese hermeso edificio, situado en la calle dePescadores, junto á la Puerta del Mar, seadmiten proposiciones en la casa núm. de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones ereun cochera y cuadras estensas y ventidas.

MOLINOS DE VIENTO automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mus perfeccionado hasta el

Almacen de ferretcria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y cficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS FRANCISCO SANCHEZ

Calle de Granada 45, Almeria.

ALMERIA. Imprenta de La CRÓNICA MERIDIONAL.

PERFURE UNIVERSAL.



de MURRAY y LANMAN.

Lapreparacion mas exquisita y refrigerante que te conoce para el Tocador, el Pañnelo y el Baño. Preparada colamente por ave propietarios.

LANMAN y KEMP, Nuova York, y de venta en todas las Perfumerias y Betiene.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

#### LA MEJOR DEL MUNDO. MAQUINAS PARA COSER FABRICADA POR

WHITE SWING MACHINE C.º Cleveland E. U.

La Máquina white, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construccion, sencilléz de su mecanismo y extraordinaria lijereza de sus movimientos, pues la Senorita mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almeria: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Sicluna.

## SERVICIO DE VAPORES

ENTRE

ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnifico vapor español

# ANDALUZ.

Llegará todos los Mártes de Orán. Saliendo todos los Viérnes para el mísmo punto.

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, num. 5.

#### ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria

GERONIMO RAMIREZ calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un estenso surtido de paraguas de seda y de saten; colecciones preciosas en agremanes, flecos marabú, adornos de pasamaneria, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y golas blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido ademas en dicho Establecimiento una gran remesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de touas clases y sistemas y artícules de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio. sobrey papeles de todas clases. Estuches de mas temáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado.

#### TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marin 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resulta dos está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

# GRAN EXITO EN PARIS

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, àtaja la caries, purifica el aliento, da à la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. — Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen. Inventor MARTIAL (DACQUET, Sucr), 119, rue Montmartre, pral, Paris MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

FUNDADO LA ENESPAÑA DE LA FAB LICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON DOS MEDALLAS

# CHOCOLATES GRAM MEDALLA DE ORO

## SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

# ACHURANOS CAPES

LOS ÚNICOS PREMIADOS en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

> GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Neposilo general. Calle Mayor, 18 y 20 Suchran. Montera,

MADRID.

#### MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magnificas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantias y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

## LABORATORIO QUIMICO

Don José Agea NGENIERO INDUSTRIAL, Calle de Mendez Nnñez, núm. 13.

ALMERIA. Ensayos y análisis de todas clase de minerales, materias y productos naturales.

#### LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO,

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficáz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedía ó vinagres, vómitos despues de lasa comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayoras datos dirigirse alautor.

Depósiro.-Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20. Almeria: Farmacia de D. Juan Vivas

Perez, Gravina 1.º Precio de cada fasco, 24.



LAS BEBIDAS GASEOSAS GUIA MANUAL DEL FABRICANTE

Traducido al Castellano. Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse à esta lucrativa industria. — En las Librerias y en casa del Autor, HERMANN-LACHAPELLE, J.BOULET&C", Suc", 31, r. Boinod, Paris, (autes Faubourg Poissonnière, 144).
PRECIO: 6 FRANCOS.

En Almería Gomez Talavera.

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salchichon, chorizos, quesos de bola, de piato y Grnyer.

> LUIS GARCIA CARMONA Calle de las Tiendas.

#### ABAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir uu gran surtido de alambres galvanizados para parrales, de la casa mas acreditada de Francia, tigeras para podar, y aparatos para atirantar los alambres. Todo á los precios mas reducidos que se han conocido hasta el dia

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablones que se venden à los precios signientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablones en todos largos de las clases mas superiores y serrados à máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

## EL VALENCIANO

Puerta de Purchena. TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bermudez, hay a la venta un magnifico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios

#### LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro ingiesas, y bateria de cocina. Telas metálicas cerrageria, y herramientas.

#### VAPORES-ORREOS

DE LA

COM'-GENERAL DE TABACO DE FILIPI AS entre

# Cádiz Barcelona y Manila

EN 30 DIAS CON ESCALA EN Port-Saind, Suez, Aden, Punta de Geles y Singapore.

tons. ings. de desplazamien

Isla de Luzon. . . 8.300 « » Mindanao. . 8.100 » Panay. . . 7.700 » » Cebú . . . 7.700

El magnifico vapor de gran velocidad

# ISLA DE MINDANAO

Saldrá de Cádiz el 10 de Febrero y de Barcelona el 15, con destino á Manila: admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios de pasaje à Manila,

Para particulares: 1. 1.500 ptas. 2. 900 ptas. 3. 500 ptas. Emigrantes 300 ptas. Militares y Empleados 1. 1.275 -ptas. 2. 775 ptas. 3. 425 ptas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para ei servicio à que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de na vegar.

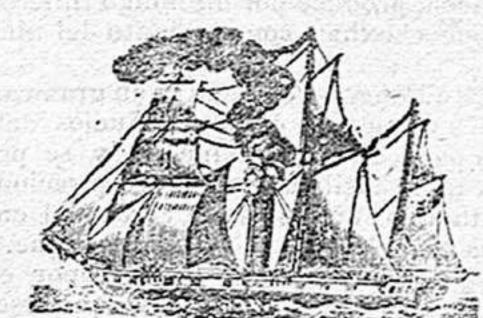
NOTA .- A los emigrantes que regresen à España dentro del año de su embarque, se les concederá pasage de vuelta gratis.

Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

# Acudir, que se acaban.

En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinas sin espinas, legitimas de Nantes. Salchichon de Vich y sobreasada mallorquina. Tapioca y .thé, clase superior. Chocolates de su acreditada fabricacion y café molido, sin rival.

# Servicio regular semana! EN DIA FIJO PARA ORAN.



El nuevo y magnifico vapor

# Correo de Cartagena,

saldrá para Orán todos los mártes á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasageros para dicho punto. Se despacha por los Sres, Villalobos her-

manos, Plaza de Bermudez, núm 3.

AJO LA DIRECCION DE D. LAUREA-Dno Campra, sigue abierta en la calle de la Fuente núm. 2. la clase de música para solfeo y piano para las señoritas de corta edad expresamente, siendo los honorarios 30 reales al mes. Tambien hay otra clase de 6 à 8 de la

noche para los caballeros que quieran estudiar piano, canto y violin.

Sigue dando lecciones à domicilio, de canto y piano.

Calle de la Fuente número 2.

#### CEMENTO PORTLAND.

Para solado de todas habitaciones, pa vimento y aceras, Dirigirse calle de Múrcia núm, 6.

#### EL VALENIANO.

Calle de las Tiendas, número 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices

Loza, cristal, papel paaa empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.